



UNIVERSIDAD
DE SANTIAGO
DE CHILE

Transparencia Secretaria General <transparencia@usach.cl>

Re: Respuesta de solicitud de información

1 men aje

22 de noviembre de 2013, 17:39

Para: Transparencia Secretaria General <transparencia@usach.cl>

Lo que necesito es la solicitud de Información que YO realicé, no la respuesta de ella. Dado que la Universidad no tiene un instrumento para que pueda hacer el seguimiento de esta, perdí la solicitud que redacté, y necesito esta información con suma urgencia.

Saludos
cordiales

El 22 de noviembre de 2013 12:50, Transparencia Secretaria General <transparencia@usach.cl> escribió:

Estimada [REDACTED]

Me informo [REDACTED] que usted necesita antecedente de la solicitud de información, realizada por usted. Cada vez que una persona realiza una solicitud, llega una notificación automática de recepción. Los antecedentes están detallados en la respuesta enviada. Cabe señalar que cualquier persona puede presentar un amparo ante el Consejo para la transparencia durante los primeros 15 días, ya sea por ausencia de respuesta o inconformidad de la misma.

Atte

El 17/11/2013 11:43, "Transparencia Secretaria General" <transparencia@usach.cl> escribió:

[REDACTED]:
Mediante la presente, informo a usted que nuestra Universidad no dará curso a su solicitud dado al "alto número de actos administrativos".

Para ello la institución se ampara en la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública, en su artículo 21, letra c), donde señala que se puede denegar la información en caso de que se *"Trate de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales"*.

Solicito que por el medio que le resulte más conveniente, nos envíe una notificación, donde conste la recepción de la información remitida.

Cabe aclarar que de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución, Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Francisco Vial Muñoz
Encargado Transparencia
UdeSantiago
27180105

--
| La resignación es un suicidio permanente.